

* Número 6537

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suarez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 982/83-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Hiperco, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Luis Sánchez-Abarca Morera, que gira con el nombre de «Almacenes José Luis Sánchez-Abarca» y esposa, solos efectos art. 144 del R. H., vecinos de Ciudad Rodrigo (Salamanca), Plaza Mayor, 24, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 14 de enero de 1986, 10 de febrero y 10 de marzo, respectivamente, a sus 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el res-

guardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

Mitad indivisa de: Casa sita en esta ciudad de Ciudad Rodrigo (Salamanca), Plazo Mayor, 24. Tiene entrada por calle Madrid, núm. 1. Está compuesta de sótano, planta baja y tres pisos y desván, mide 216 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.036, libro 90, folio 231, finca 695. Al pertenecer la casa referida proindiviso, no habiéndose efectuado la división horizontal. Compue, digo, Valorada en 4.320.000 ptas.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6628

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA**

El Ilmo. Sr. don Bernardo Penalva Costa, magistrado juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187-85, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Serafín López Cegarra, representado por el procurador de los Tribunales don Manuel Sevilla Manresa contra la Comunidad de Propietarios «Edificio Polígono Hortícola del Segura, bloque 4», en la persona de su representante legal, sobre ejercicio de acciones reales, declaración de derechos y deslinde y amojonamiento.

Por resolución de esta fecha se ha mandado emplazar, como se verifica por el presente, a la Comunidad de Propietarios «Edificio Polígono Hortícola del Segura, bloque 4», en la persona de su representante legal, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada Comunidad de Propietarios «Edificio Polígono Hortícola del Segura, bloque 4», en la persona de su representante legal, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Bernardo Penalva Costa.—El secretario.

* Número 6540

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA
E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 132/85, por medio del presente se notifica al demandado don Julián García Roji, la sentencia dictada en el aludido procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Fructuoso Flores López, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, los presentes autos de menor cuantía núm. 132/85, seguidos a instancia de don Antonio Maeso Carbonell, representado por la procuradora doña María de los Angeles Fernández Segado y dirigido por el letrado don Manuel Martínez Pastor, contra don Julián García Roji, mayor de edad, con domicilio en Alameda de San Antón, número 29, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la procuradora doña María de los Angeles Fernández Segado, en nombre y representación de don Antonio Maeso Carbonell, debo condenar y condeno al demandado don Julián García Roji, a que pague al actor, la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de no pedirse su notificación dentro de plazo legal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores López.—Rubricados».

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Cartagena, 5 de octubre de 1985.—El secretario, J. Larrosa.